

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 04 -2019-EMILIMA-GG**

**10 ENE. 2019**

Lima,

**VISTO:**

El Informe N° 013-2019-EMILIMA-GAF-SGTR del 08.01.2019, por el que la Sub Gerencia de Tesorería y Recaudación, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la actualización de la información vinculada con los responsables de la fase de pago en el Sistema de Integración Financiera – SIAF para el ejercicio 2019, proponiendo la baja de uno de sus miembros por haber dejado de laborar en EMILIMA S.A.;

**CONSIDERANDO:**

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende. En el marco de sus competencias, EMILIMA S.A. ejecuta, además, por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima obras para la ciudad con recursos de esta última;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 97-2018-EMILIMA-GG de fecha 20.07.2018, se aprobó el reporte "Anexo de Responsables de Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 19.07.2018, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A., el mismo que formó parte integrante de dicha Resolución;

Que, con Carta S/N de fecha 04.01.2018, la Lic. Martha Patricia Aguirre Paredes, miembro titular designado para el manejo de las cuentas bancarias de EMILIMA S.A., presentó su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Administración y Finanzas, comunicando que su último día de labores es el 08.01.2019;

Que, mediante Informe N° 013-2019-EMILIMA-GAF-SGTR de fecha 08.01.2019, la Subgerencia de Tesorería y Recaudación, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia General que mediante el resolutivo correspondiente se apruebe la baja de la Lic. Martha Patricia Aguirre Paredes como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de EMILIMA S.A., en vista que a dejará de laborar para la empresa a partir del 09.01.2018, recomendando se comunique dicha situación al Tesoro Público;

Que, con Proveído de Gerencia General del 08.01.2019, se solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales elaborar la Resolución respectiva;

Que, sin perjuicio de que es competencia del Directorio de EMILIMA S.A., de acuerdo al literal d), del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales, nombrar y remover gerentes de la empresa y; de que la renuncia de la funcionaria será puesta a consideración del Directorio, es necesario proceder a la baja de la Lic. Martha Patricia Aguirre Paredes como responsable del manejo de las cuentas bancarias de EMILIMA S.A., en mérito a los argumentos mencionados en la presente Resolución;

Que, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, con la conformidad de la Gerencia de Asuntos Legales, elaboró la respectiva propuesta de Resolución Gerencia General,



EMILIMA S.A.  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DOCUMENTOS RECIBIDOS  
10 ENE. 2019  
HORA: ..... FIRMA: *[Signature]*  
REG. N°: .....

EMILIMA S.A.  
GERENCIA GENERAL  
DOCUMENTOS RECIBIDOS  
10 ENE. 2019  
HORA: ..... FIRMA: *[Signature]*  
REG. N°: .....

EMILIMA S.A.  
OFICINA DE ASUNTOS LEGALES  
DOCUMENTOS RECIBIDOS  
10 ENE. 2019  
HORA: 02:17 ..... FIRMA: *[Signature]*  
REG. N°: .....

*[Signature]*  
MARTHA BOVINE RANDE  
DNI 09450436  
10/01/19  
17:30

para su visación por los Órganos y Unidades Orgánicas con competencia en la materia, y su suscripción por el Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

Que, estando a las atribuciones conferidas en los Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., y contando con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asuntos Legales;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Dar de baja a la Lic. Martha Patricia Aguirre Paredes como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de EMILIMA S.A., en mérito a los argumentos mencionados en la parte considerativa de la presente Resolución.



**Artículo Segundo:** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas comunicar la presente Resolución a las instancias de la Municipalidad Metropolitana de Lima con competencias de la materia y a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de corresponder.

**Artículo Tercero:** Encargar, a la Gerencia de Gestión de Información y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a las diferentes unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A. con competencias en la materia.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAROMA  
Gerente General  
EMILIMA S.A.

